

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LÍDERES Y LIDERESAS COLOMBIANOS EXILIADOS EN LA CV

PREÁMBULO

I.- COLOMBIA

Desde el fin del proceso de Independencia, Colombia ha estado inmersa en una sucesión de conflictos internos por la **questión del territorio**, es decir, por su ordenación y el ejercicio del poder sobre sus regiones, que implica, a su vez, control sobre recursos naturales y humanos.

Hacia mediados del s. XX, las tensiones derivadas de esa serie de enfrentamientos durante el XIX, dieron lugar al **periodo de La Violencia (1948-1958)**: un momento en el que las viejas hostilidades entre liberales y conservadores (los dos partidos políticos principales), desembocaron en violentas confrontaciones entre simpatizantes de ambos bandos, que incluyeron masacres, persecuciones y desplazamiento forzado. La ola de violencia condujo a la **consolidación de grupos armados al margen de la ley y fuerzas paramilitares**. La década del 60 vio surgir a las guerrillas de las FARC (1964) y el ELN (1964), y más tarde, en los 70, al M-19 (1970), al tiempo que terratenientes y narcotraficantes financiaban la creación de grupos de autodefensa contra esas guerrillas. Entre tanto, quienes en este escenario se abocaron a la defensa de los **derechos humanos**, enfrentaron amenazas, estigmatización e incluso atentados contra su vida o la de sus familiares -una situación que, al final, **forzó a muchos al exilio**.

Después de más de 50 años de **conflicto armado**, en noviembre de 2016 se llevó a cabo la firma del **Acuerdo de Paz**, estableciendo las bases para la configuración de instituciones y la implementación de procesos de judicialización de los responsables y reparación de las víctimas, la reconciliación social, el fortalecimiento de la democracia y la construcción de una convivencia pacífica en el territorio; todo lo cual representó, en su momento, una luz de **esperanza para quienes defienden los DDHH**.

Sin embargo, hoy no solo ocurre que los **problemas estructurales causantes del conflicto persisten**, sino que en los últimos años varios factores han llevado al **resurgimiento de las dinámicas de violencia**. La falta de avances considerables en la implementación del Acuerdo de Paz durante el gobierno de Iván Duque (2018- 2022), las intervenciones predominantemente militares en zonas de conflicto donde prevalece la violencia contra las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, y las acciones y omisiones en su deber como mandatario, permitieron que actores armados y organizaciones criminales se diversificaran y expandieran en los lugares donde anteriormente hacían presencia las antiguas FARC.

Con ello, ha venido una reanudación y recrudecimiento de las **amenazas y ataques directos** (como atentados y agresiones físicas disagregadas por género) contra población civil de toda índole, pero particularmente contra los **líderes y lideresas medioambientales**, reclamantes de tierras y/o promotores de la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos. Esto ha obligado a muchas de estas personas a desplazarse internamente o a **buscar protección internacional en otros países**, sumándose así a las miles de personas exiliadas, que, tras años o décadas en el extranjero, se enfrentan ahora a la **imposibilidad de retornar a sus territorios**. En efecto, -de acuerdo con los datos sistematizados en la Base de Violencia Sociopolítica de la Comisión

Colombiana de Juristas- no sólo se registraron 202.394 violaciones a los Derechos Humanos durante los años 2021 y 2022 y se documentaron 160.148 desplazamientos, 35.666 amenazas, 4.609 homicidios, 499 masacres, 528 secuestros, 335 reclutamientos, 291 atentados, 244 desapariciones forzadas, 40 violencias sexuales y 34 torturas, sino que, además, según la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), en 2024 Colombia fue el segundo país con más solicitudes de asilo después de Venezuela -53.564 solicitudes aproximadamente-; una cifra a la que han de sumarse las cerca de 550.000 personas que tuvieron que salir del país a causa del conflicto armado (según cifras de la Comisión de la Verdad y ACNUR).

II.- ESPAÑA

Desde la realidad española nos atañe, en particular, el exilio. En este contexto, los recientes cambios en la ley de extranjería de España (2024) han dificultado aún más la situación de miles de colombianos y colombianas solicitantes de asilo, entre quienes se cuentan los líderes y lideresas amenazados: el aumento generalizado de las solicitudes de asilo - según CEAR, con España como el segundo país receptor de solicitudes, con un incremento del 4% respecto a 2023-, el decrecimiento de las concesiones de mayor protección para los solicitantes, y la falta de consideración del tiempo transcurrido como solicitante de asilo para acceder a las figuras de arraigo, dejan a muchas personas en una situación de vulnerabilidad. A esto se suma el hecho de que, aun cubriendo lo relacionado con la salida y el desplazamiento de quienes se exilian (ya sea al país receptor o luego, en su retorno al país de origen), los actuales programas de acompañamiento no las cobijan durante el periodo de adaptación o readaptación al país de destino -un proceso que incluiría la consecución de un espacio para vivir, medios para el sustento y acompañamiento psicológico, entre otros. De ahí que defensores y defensoras de DDHH en Colombia que se encuentran en la Comunidad Valenciana postulen el reconocimiento del exilio como delito de lesa humanidad y, a través de la representación jurídica de la CCJ, pretendan que en el escenario judicial se reconozca la responsabilidad del Estado colombiano frente a las omisiones en su deber de protección que los llevó al exilio forzado, ante la ausencia de medidas y garantías de seguridad frente al ejercicio de su rol como defensoras y defensores derechos humanos.

III.- FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA

La anterior problemática pone de manifiesto una preocupante crisis de DDHH, así como la necesidad de establecer medidas y estrategias de trabajo conjunto de los gobiernos colombiano y español para responder a la realidad del país, más allá de los documentos oficiales que han llevado a muchos a asumir que la nación se encontraría ya en un estado de posconflicto, cuando se trata apenas de un estado de pos-acuerdo. Desde Fundación por la Justicia condenamos y denunciamos la situación de vulneración de DDHH y desprotección de activistas y defensores/as de Derechos Humanos en Colombia y las que han tenido que exiliarse. Creemos firmemente en los valores democráticos y de justicia, y para ello reivindicamos la necesidad de insistir en que la lucha por el cumplimiento y la protección de los DDHH, la defensa, las garantías y el respeto hacia los derechos fundamentales de todas las personas, son pilares básicos que debe tener cualquier Estado Social y Democrático de Derecho.

Nuestro proyecto "Voces del exilio. Consecuencias del conflicto en Colombia para activistas de Derechos Humanos" pretende, en primer lugar, concienciar a la sociedad valenciana sobre la situación de vulneración de las garantías fundamentales que sufren las

personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales en Colombia -exiliadas en la Comunidad Valenciana-, a consecuencia de toda la problemática desencadenada por el conflicto armado, en pos del respeto de los Derechos Humanos, la defensa de la democracia y la consecución del ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.

Por otra parte, con esta acción se persigue **continuar forjando alianzas con entidades colombianas promotoras de Derechos Humanos** para generar sinergias mediante la firma de acuerdos de colaboración y participación, así como con **organizaciones valencianas promotoras de Derechos Humanos**, que nos permitan potenciar actividades de difusión y divulgación para fomentar una ciudadanía valenciana más crítica y sensibilizada en esta materia.

ACCIONES

Informamos que, durante la **semana del 20 al 26 de octubre de 2025**, se han llevado a cabo distintas actividades con el propósito de informar y sensibilizar en el marco del presente proyecto, financiado por la Generalitat Valenciana. Las **actividades** realizadas fueron: una **reunión con el Consulado de Colombia en Valencia** (20 de octubre), un **coloquio participativo con entidades sociales y público en general** (21 de octubre), para favorecer el encuentro y establecimiento de sinergias entre las personas defensoras de DDHH en Colombia exiliadas en la CV, abogadas especialistas de la Comisión Colombiana de Juristas (que llevan adelante la representación, protección y defensa de víctimas del conflicto armado en Colombia con miras a la consecución de verdad, justicia y reparación, entre ellas, personas perseguidas por su activismo social), una abogada experta en asilo (representante del ICAV) y organizaciones de la Comunitat Valenciana vinculadas a la defensa y promoción de los DDHH.

Asimismo, se llevó a cabo un **encuentro de las defensoras de DDHH exiliadas en la CV con los estudiantes del Máster de Derechos humanos, Democracia y Justicia Internacional de la Universitat de València** (23 de octubre) para promover el diálogo y el debate; así como **asistencias jurídicas individuales y grupales** que se llevaron a cabo los días 22, 24 y 26 de octubre.

A su vez, durante esta misma semana se recopilaron testimonios de defensores/as colombianos/as de DDHH para la realización de un **informe testimonial** y la elaboración de un **audiovisual documental** con el que se busca exponer, desde las propias voces de los y las defensores/as afectados/as de DDHH, hoy exiliados y residentes en la Comunidad Valenciana (CV), la situación a la que se enfrentan y llamar la atención sobre esta. Ambos productos estarán disponibles a través de la página web de Fundación por la Justicia (YouTube) para que puedan acceder con facilidad y a cuya visualización invitamos a toda la comunidad interesada.

PROPIUESTA

Remitimos a continuación la **propuesta de Declaración Institucional** que quisiéramos someter a su consideración para su suscripción.

CONSCIENTES de que:

- El respeto hacia la **democracia** y su preservación son pilares fundamentales de un Estado de Derecho cuya soberanía reside en el pueblo;
- **La vida y la integridad** son nocións básicas e inherentes a un Estado democrático y de Derecho;
- **El respeto y el reconocimiento** de Derechos Fundamentales por razones de origen, raza y género son garantías constitucionales otorgadas por España (artículos 9.2 y 14);
- La **Constitución Política de Colombia** reconoce plenamente la libertad de conciencia (artículo 18), la libertad de expresar y difundir el propio pensamiento y opiniones (artículo 20) -incluidas las de índole política-, y la libertad a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político mediante las diversas instancias dispuestas para ello en el marco de una democracia (elección, constitución de partidos, movimientos y agrupaciones políticas, entre otras) (artículo 40).
- Son fines esenciales del Estado colombiano, “garantizar la efectividad de los principios, *derechos* y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, *política*, administrativa y cultural de la Nación; [...] y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.” (artículo 2).
- El derecho a la vida y a la integridad física y moral -en virtud de los cuales se rechaza que las personas sean sometidas a tortura, penas o a tratos inhumanos o degradantes-, y la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social consagrados en nuestra Constitución (artículos 1. 1.10 y 2.1.15).
- La Consulta Previa, como garantía esencial para el resguardo de los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) y del pueblo Rrom o gitano, presentes en Colombia, es un Derecho Humano colectivo, el cual se ve respaldado en Colombia por los decretos ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, que establecen medidas de asistencia, atención, reparación integral, y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a los grupos anteriormente mencionados.

PREOCUPADAS por:

- La **situación de desprotección** de defensores y defensoras de Derechos Humanos en muchos países del mundo y, en particular, en Colombia;
- Los **episodios de amenazas, agresiones, impunidad y falta de protección estatal, desplazamiento forzado interno y exilio forzado** de los que son víctimas los defensores y defensoras de Derechos Humanos en Colombia;
- El **resurgimiento** de las manifestaciones de violencia relacionadas con el conflicto armado y la aparición de nuevos actores en disputa.

- **La dilación y dificultades en la implementación del Acuerdo de paz a causa de falta de suficiente voluntad política y los desafíos a nivel político, social y económico.**

PEDIMOS:

- **Al Estado español**, su implicación en la promoción de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia, el reconocimiento de la continuidad del conflicto en el país, a pesar de la firma del anterior acuerdo y la priorización de los asilos de las líderes y lideresas colombianas cuya vida e integridad física y/o moral se ve amenazada por causa del conflicto.
- **Al Estado colombiano**, su compromiso con dar continuidad e implementar medidas que le confieran mayor eficacia y eficiencia en la implementación del Acuerdo de Paz; el establecimiento de medidas eficaces de reparación integral a las víctimas del exilio por cuenta del conflicto armado que se han desplazado o buscan desplazarse a España y a la CV.
- Conjuntamente al **Estado colombiano** y al **Estado español**, para que se establezcan acciones y acuerdos que permitan implementar la ley 2421 de 2024 que modificó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y que reconoce el derecho a la reparación integral de las víctimas en el exterior, independiente de su estatus migratorio.
- **A las entidades promotoras y defensoras de los DDHH de la Comunitat Valenciana**, su implicación en el establecimiento y desarrollo de líneas estratégicas hacia objetivos comunes con líderes y lideresas sociales y activistas colombianas exiliadas en la CV y sus organizaciones, que permitan asegurar condiciones dignas y justas para los/las colombianos/as que se exilian en la CV.
- **A la ciudadanía valenciana**, el apoyo en la labor de denuncia de la situación de vulnerabilidad y riesgo de las personas defensoras de Derechos Humanos en Colombia.